MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

Alto Vera, 31 de octubre de 2018

GOBERNACION DE ITAPUA
MESA DE ENTRADA
Expte. Nº 6305
Fecha 31 OCT 2018 Hora: 11:19
Firma: Fojas: 05

Señor:

JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de comunicarle que se procedió a aprobar los planos de construcción como asimismo se han otorgado los permisos municipales correspondientes según se datalla a continuación:

1. "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS, SECRETARIA Y DIRECCION EN EL COLEGIO NACIONAL "MARIA AUXILIADORA", DEL ASENTAMIENTO LIBERTAD DEL SUR II DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-
2. "CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4465 DE LA LOCALIDAD DE POTRERO KAÁ DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-
3. "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4460 "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" DEL ASENTAMIENTO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-
4. "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4470 "CERRO BY" DEL BARRIO CERRO BY DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-

Se adjuntan las resoluciones correspondientes.-

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION IM N°17A/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS, SECRETARIA Y DIRECCION EN EL COLEGIO NACIONAL "MARIA AUXILIADORA", DEL ASENTAMIENTO LIBERTAD DEL SUR II DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-

VISTO: La necesidad de la realización de la obra y otorgar el permiso municipal para la **"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS, SECRETARIA Y DIRECCION EN EL COLEGIO NACIONAL "MARIA AUXILIADORA", DEL ASENTAMIENTO LIBERTAD DEL SUR II DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y**

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto cumple con las normas establecidas en las leyes y ordenanzas sobre construcciones;

Que el Art. N° 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE:

- **Art. 1.) APROBAR** los planos para la **"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS, SECRETARIA Y DIRECCION EN EL COLEGIO NACIONAL "MARIA AUXILIADORA", DEL ASENTAMIENTO LIBERTAD DEL SUR II DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y en consecuencia otorgar el permiso municipal correspondiente al efecto.-**
- **Art. 3.) COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplido archivar el Registro Oficial de la Institución.-

Alto Vera 31 de Octubre de 2.018

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION IM N°18A/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4465 DE LA LOCALIDAD DE POTRERO KAÁ DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-

VISTO: La necesidad de la realización de la obra y otorgar el permiso municipal para la **"CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4465 DE LA LOCALIDAD DE POTRERO KAÁ DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y**

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto cumple con las normas establecidas en las leyes y ordenanzas sobre construcciones;

Que el Art. N° 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE:

- **Art. 1.) APROBAR** los planos para la **"CONSTRUCCION DE 3 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4465 DE LA LOCALIDAD DE POTRERO KA Á DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y en consecuencia otorgar el permiso municipal correspondiente al efecto.-**
- **Art. 3.) COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplido archivar en el Registro Oficial de la Institución.-

Alto Vera 31 de Octubre de 2.018

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION IM N°19A/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4460 "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" DEL ASENTAMIENTO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-

VISTO: La necesidad de la realización de la obra y otorgar el permiso municipal para la **"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4460 "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" DEL ASENTAMIENTO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y**

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto cumple con las normas establecidas en las leyes y ordenanzas sobre construcciones;

Que el Art. N° 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE:

- **Art. 1.) APROBAR** los planos para la **"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4460 "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" DEL ASENTAMIENTO SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y en consecuencia otorgar el permiso municipal correspondiente al efecto.-**
- **Art. 3.) COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplido archivar en el Registro Oficial de la Institución.-

Alto Vera 31 de Octubre de 2.018

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCION IM N°20A/2.018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA "CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4470 "CERRO BY" DEL BARRIO CERRO BY DEL DISTRITO DE ALTO VERA".-

VISTO: La necesidad de la realización de la obra y otorgar el permiso municipal para la **"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4470 "CERRO BY" DEL BARRIO CERRO BY DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y**

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto cumple con las normas establecidas en las leyes y ordenanzas sobre construcciones;

Que el Art. N° 235 de la ley 3966/2010 orgánica municipal reza "toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE:

- **Art. 1.) APROBAR** los planos para la **"CONSTRUCCION DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4470 "CERRO BY" DEL BARRIO CERRO BY DEL DISTRITO DE ALTO VERA", y en consecuencia otorgar el permiso municipal correspondiente al efecto.-**
- **Art. 3.) COMUNICAR,** a quienes corresponda y, cumplido archivar en el Registro Oficial de la Institución.-

Alto Vera 31 de Octubre de 2.018

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal